

## OTROS SUJETOS EMISORES

### FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

#### **ANUNCIO sobre las bases legales del Programa de Becas Masters of Science de la Fundación Instituto de Educación Continua (UPF Barcelona School of Management).**

La Fundación Instituto de Educación Continua, titular del centro privado de enseñanza superior de posgrado Barcelona School of Management, centro adscrito a la Universidad Pompeu Fabra, que imparte programas de máster y posgrado bajo la marca UPF Barcelona School of Management, dispone de un programa propio de becas destinadas a las personas candidatas de los títulos oficiales de *Master of Science (MSc)* que se detallan a continuación:

- MSc in International Business
- MSc in Marketing
- MSc in Finance and Banking
- MSc in Management (and specializations)

Este programa de becas se identifica como "Becas MSC's".

Las bases que regulan el programa de Becas MSC's han sido aprobadas por la Fundación Instituto de Educación Continua con el texto que se reproduce a continuación en castellano. Estas bases son aplicables a las diferentes convocatorias de las Becas que abre la Fundación.

Barcelona, 27 de febrero de 2024

José Manuel Martínez Sierra  
Director general

#### BASES LEGALES DEL PROGRAMA DE BECAS MSC'S DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

##### 1. Ámbito de aplicación

El programa de becas MSC's está disponible para todos los programas oficiales de Master of Science que ofrece la Fundación Instituto de Educación Continua mediante la marca UPF Barcelona School of Management (en adelante, UPF-BSM) y que se detallan a continuación:

- MSc in International Business
- MSc in Marketing
- MSc in Finance and Banking
- MSc in Management (and specializations)

Las Becas MSC's no podrán ser solicitadas en el caso de reconocimiento de créditos correspondientes a una titulación anterior ni en caso de matrícula de créditos no superados ni tampoco en los casos de matrículas en programas de movilidad y/o intercambio.

## 2. Dotación

Las becas cubren desde un 25% hasta un 40% del importe de la matrícula del máster.

El hecho de solicitar la beca, así como de cumplir todos los requisitos, no implica que la beca vaya a ser concedida.

## 3. Requisitos de acceso

Para optar a las Becas MSC's, las personas candidatas tendrán que cumplir los criterios siguientes:

- haber finalizado y obtenido una titulación universitaria oficial<sup>1</sup>,
- haber obtenido en sus estudios de grado una media ponderada equivalente<sup>2</sup> de un mínimo de 8 sobre 10 en el sistema educativo español o de un GPA (*Grade Point Average*) de 3.4 sobre 4.0 (el Comité de Becas se reserva el derecho de determinar otros valores equivalentes para adaptarse a los sistemas de ponderación de cada país).
- haberla solicitado en el momento de la admisión, y
- haber sido admitida en los estudios de máster para los cuales se solicita la beca.

## 4. Documentación y trámites

Para activar la solicitud de beca, las personas candidatas tendrán que haber manifestado su interés en concurrir a una de las becas a través de la plataforma [eSecretaria](#) en el momento de iniciar el proceso de admisión y también subir la documentación adicional requerida. La no presentación de cualquiera de los documentos solicitados invalidará la candidatura.

### 4.1. Documentación requerida

Además de la documentación que hay que presentar para la evaluación de la candidatura de admisión, la documentación siguiente es indispensable para optar a la Beca MSC's:

- Carta de motivación (adaptada a las razones por las cuales se opta a la Beca MSC's).
- Listado o carta de méritos o aspectos destacables contrastables que el/la candidato/a considere que aportan información complementaria y detallada de los méritos alegados. Es conveniente asimismo informar de las personas que avalen los méritos alegados por la persona candidata.
- En el caso de presentar un expediente extranjero, habrá que presentar la escala de convalidación<sup>3</sup> sobre la cual se ha calculado la nota final del expediente, así como la nota mínima de aprobado. No se admitirán expedientes que no aporten la nota media final ponderada ni la nota mínima de aprobado.

### 4.3. Idioma de la documentación

Únicamente si la titulación universitaria y el expediente académico están escritos en un idioma que no sea español, catalán, inglés, francés, italiano o portugués, habrá que acompañarla de una traducción jurada oficial al español, catalán o inglés.

La traducción jurada oficial se puede tramitar a través de una persona traductora jurada autorizada e inscrita en España, a través de cualquier representación diplomática o consular del Estado español al extranjero o, finalmente, a través de la representación consular o diplomática en España del país de origen de la persona solicitante.

## 5. Proceso de solicitud

Para solicitar las Becas MSC's, las personas candidatas tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- solicitar la beca dentro de los plazos establecidos y;
- Proporcionar a través de la plataforma electrónica eSecretaria la documentación requerida para acreditar los méritos académicos (la no presentación de cualquier de los documentos requeridos invalidará la candidatura).

CVE-DOGC-B-24086019-2024

En determinados supuestos las personas candidatas pueden ser requeridas para realizar una entrevista complementaria personal presencial o telemática con la Dirección Académica del programa y/o de la Comisión de Becas MSC's.

#### 6. Plazos de solicitud

La Beca MSC's está abierta únicamente al conjunto de Masters of Science impartidos por la UPF-BSM descritos al inicio de estas bases. Las adjudicaciones de las becas irán asociadas a las decisiones de admisión de las candidaturas y la adjudicación irá vinculada a la orden de llegada o solicitud.

La UPF-BSM destina anualmente a la dotación del fondo de la Beca MSC's la cantidad que considera adecuada. Los fondos disponibles disminuyen a medida que estas avanzan.

La solicitud de la beca se tiene que realizar antes del inicio del programa y en ningún caso podrá ser tramitada para un máster que ya se esté cursando. No se admitirán solicitudes presentadas más allá del periodo de admisiones del mes de julio ni fuera de la fecha tope de la solicitud de la beca, aunque el programa no haya iniciado.

Las personas solicitantes únicamente se podrán presentar a una convocatoria de beca por máster.

#### 7. Órgano decisorio

El Comité de Becas de los Masters of Science de la UPF-BSM es el máximo órgano de decisión y de adjudicación.

Este se reúne tantas veces como convocatorias de admisión se establezcan y está formado por los miembros integrantes del Comité de Admisiones de los MSC's. Actúa como secretario la dirección de la secretaría académica de la UPF-BSM o quien ésta determine.

#### 8. Adjudicación

El Comité de Becas concederá las Becas MSC's únicamente a aquellas personas candidatas que, habiendo completado el envío de la documentación correspondiente y habiendo estado finalmente admitidas en el máster para el cual soliciten la beca, cumplan los criterios siguientes:

**Talento académico:** la nota media ponderada equivalente<sup>4</sup> requerida en el expediente académico de los estudios previos de la persona candidata para acreditar el MSC's académico es de un mínimo de 8 sobre 10 equivalente al sistema educativo español; o de un GPA (*Grade Point Average*) de 3.4 sobre 4.0 (el Comité de Becas se reserva el derecho de determinar otros valores equivalentes con el fin de adaptarse a los sistemas de ponderación de cada país). Dentro de este rango, el criterio de adjudicación de las becas será por orden descendente (de mayor a menor puntuación).

**Talento personal:** se valorarán la motivación y perspectivas de futuro de la persona candidata a través de su carta y sus méritos personales acreditables y contrastables. Por méritos se entiende aquella información adicional a la ya aportada, que permita conocer más de la persona solicitante: quién es y cuál ha sido su aportación a la sociedad hasta la fecha.

#### 9. Resolución de la beca

Desde el Comité de Becas se comunicará la resolución individualmente por medio de un correo electrónico siguiendo las fechas publicadas en la página web.

Posteriormente la persona becada recibirá la correspondiente comunicación con el detalle de los trámites a seguir para la formalización de su matrícula y el pago del importe restante del precio de matrícula junto con la carta de compromiso que la persona becada tendrá que devolver firmada para completar el proceso.

#### 10. Compatibilidad con otras becas o bonificaciones

Las Becas MSC's no son acumulables con las ayudas siguientes:

CVE-DOGC-B-24086019-2024

- Descuentos o bonificaciones específicas de los másteres.
- Becas otorgadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Otras becas de la UPF-BSM, propias o financiadas por organizaciones externas.

Las Becas MSC's sí son compatibles con otras becas que las personas candidatas puedan solicitar a organismos externos a la UPF-BSM diferentes de los señalados anteriormente, siempre que las bases que regulan estas otras becas no establezcan que las mismas sean incompatibles con becas de terceros. En caso de resultar concedidas ambas, la persona becada tendrá que escoger una de ellas. Es responsabilidad de la persona candidata averiguar el carácter de compatibilidad de las becas que haya solicitado.

Las Becas MSC's también son compatibles con las bonificaciones por familia numerosa a nivel nacional (España).

#### 11. Motivos de revocación de la beca

El Comité de Becas de la UPF Barcelona School of Management podrá revocar la beca en los casos siguientes:

- Falsedad documental en la acreditación de los méritos que han dado lugar a la concesión.
- En el supuesto de que la persona candidata se encuentre cursando la titulación en el momento de la solicitud y se le haya concedido una beca de forma condicionada a la obtención de la titulación de grado y a mantener la media requerida, si:
  - si a la obtención de la titulación la nota media ponderada o equivalente del expediente no es suficiente de acuerdo con lo dispuesto en estas bases, o
  - no obtiene la titulación o no ha pagado las tasas correspondientes a la titulación o no ha aportado la documentación acreditativa de todo ello<sup>5</sup> como máximo el mismo día en que se inicie el programa.
- Baja del máster por cualquier causa: académica, voluntaria o disciplinaria.
- Calificación de «no apto» en el máster.

La revocación de la beca comporta la obligación por parte de la persona becada de abonar a la UPF-BSM el importe correspondiente a la beca percibida.

#### 12. Compromiso de la persona becada

Las personas que obtengan una beca se comprometen, mediante la firma de una carta de compromiso, a demostrar un rendimiento académico destacable y un nivel de participación activa en el desarrollo del máster. Así mismo, los y las estudiantes becadas tendrán que colaborar de forma activa en actividades de apoyo al máster y a la institución (participación puntual en reuniones internas de evaluación y mejora del máster y/o los servicios asociados; participación puntual en actos institucionales y encuentros con empresas; testigos en materiales de comunicación impresos o audiovisuales, etc.) y contribuir a la integración de estudiantes internacionales durante la primera etapa de su periodo de estudios.

#### 13. Tratamiento tributario

Dado que los MSC's tienen la consideración de másteres universitarios (másteres oficiales) la beca disfrutará de exención por cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas, así como las del artículo 2 de Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### 14. Protección de datos

##### 14. 1.- Información básica sobre Protección de datos.

##### 14.1.1 Responsable:

El responsable del tratamiento de los datos personales de la persona candidata y / o beneficiaria es la FUNDACIÓN INSTITUTO EDUCACIÓN CONTINUA (en adelante, "UPF-BSM"), fundación privada titular de un

CVE-DOGC-B-24086019-2024

centro docente privado de Educación Superior, centro adscrito en la Universidad Pompeu Fabra denominado "Barcelona School of Management", con domicilio social en Barcelona, C / Balmes, 132-134, 08008 y correo electrónico de contacto con fines de protección de datos de carácter personal: [rgpd@bsm.upf.edu](mailto:rgpd@bsm.upf.edu)

#### Finalidades y legitimación

La UPF-BSM tratará los datos personales de las personas candidatas y/o beneficiarias en virtud de la ejecución de estas bases legales para las Becas MSC's, con las finalidades siguientes:

- para analizar la idoneidad de la persona candidata y poder llevar a cabo un proceso de asignación para la posible concesión de la beca.
- para asegurar que la persona candidata cumple con los requisitos a lo largo de la duración de cualquiera de los programas.
- para proceder a los pagos correspondientes en caso de concesión de la beca.
- para cumplir con los derechos y obligaciones que las becas implican para "UPF-.BSM" y para el/la beneficiario/a.

#### 14.1.2.-Destinatarios:

Los datos personales de las personas candidatas y/o beneficiarias no serán cedidos a terceros excepto obligación legal o, en su caso, y siempre que este acceso y tratamiento de datos sea imprescindible para la prestación de un servicio específico a "UPF-BSM". En ese caso, "UPF-BSM" suscribirá el correspondiente contrato de responsable del tratamiento con cada uno de los terceros, que tratarán los datos exclusivamente para los fines que se determinen en cada caso.

#### 14.1.3.-Conservación de los datos:

Los datos personales de las personas candidatas y/o beneficiarias se conservarán durante toda la duración del Programa para el cual se solicite la Beca MSC's y durante el cumplimiento de los derechos y obligaciones asumidos por "UPF-BSM" y por la persona beneficiaria descritas en estas bases legales. Y una vez finalizado, el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales aplicables.

#### 14.1.4.- Derechos:

Las personas interesadas podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

Para ejercer estos derechos, la persona interesada puede enviar su solicitud, adjuntando una copia de su DNI, pasaporte u otro documento válido que lo identifique, en Balmes 132-134, 08008, Barcelona; o mediante la siguiente dirección de correo electrónico: [rgpd@bsm.upf.edu](mailto:rgpd@bsm.upf.edu)

En todo caso, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si lo estima oportuno.

#### 14.2.- Información adicional

Se puede obtener información adicional a la política de privacidad de "UPF-BSM" publicada en el web: <https://www.bsm.upf.edu/es/politica-de-privacidad>

Barcelona, 27 de febrero de 2024

José Manuel Martínez Sierra

Director general

1 En caso de encontrarse cursando la titulación en el momento de la solicitud, si la candidatura resulta becada lo será de manera condicionada a la obtención de la titulación como máximo en la fecha de inicio del programa y a mantener la media del expediente al nivel requerido por estas bases.

2 Se recomienda consultar la equivalencia de notas de los estudios universitarios realizados en centros extranjeros en el siguiente enlace: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=818> (la información contenida en este link únicamente está disponible en castellano)

3 La escala se puede expresar con valores numéricos (de 0 a 10, de 0 a 5, de 0 a 100, etc.) o con letras del alfabeto (generalmente desde la A hasta la F), según los parámetros establecidos por las leyes de cada país y de sus universidades. También hará falta que este certificado incluya la

CVE-DOGC-B-24086019-2024

nota mínima de aprobado establecida.

4 Se recomienda consultar la equivalencia de notas de los estudios universitarios realizados en centros extranjeros en el siguiente enlace: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=818> (la información contenida en este link únicamente está disponible en castellano)

5 Tiene que ser considerado titulado como máximo el día que se inicia el programa y para considerarse titulado tiene que haber pagado las tasas correspondientes y facilitar la documentación que así lo acredite.

(24.086.019)